



El Consejo de Gobierno aprueba el decreto que supone la creación del nuevo centro

Cifuentes pone en marcha la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112

- Integra y coordina todos los servicios de la Comunidad relacionados con seguridad y con la atención y gestión de las emergencias
- Permite mejorar la eficacia y eficiencia en la atención de las emergencias que se produzcan en la región
- La Agencia dará un impulso a la formación a través del nuevo Instituto de Formación Integral en Seguridad y Emergencias
- De la Agencia dependerán la nueva Dirección General de Seguridad, Protección Civil y Formación y la de Emergencias

12 de septiembre de 2017.- El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy la creación de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, un nuevo centro que integra y coordina los servicios operativos de la Comunidad de Madrid con competencias en materia de seguridad y de atención y gestión de las emergencias, como ha explicado la presidenta del Gobierno regional, Cristina Cifuentes, en la rueda de prensa posterior al Consejo.

“La Agencia supone la puesta en marcha de un nuevo modelo organizativo más eficiente que permitirá mejorar la eficacia en la respuesta ante emergencias y lograr una mayor celeridad y agilidad a la hora de determinar qué recursos deben intervenir en cada caso”, ha subrayado Cifuentes.

La Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, que depende de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, fijará las directrices estratégicas comunes para todos los organismos que intervienen en las emergencias en la Comunidad de Madrid, para lo que desarrollará un catálogo de servicios y actuaciones comunes. Asimismo, permitirá la configuración de un marco adecuado de protección ante los distintos niveles de emergencia, armonizando y normalizando los procedimientos de gestión e intervención en estos casos para lograr una respuesta más adecuada.



Las funciones del nuevo centro, que tendrá rango de viceconsejería, serán las de coordinar los servicios operativos pertenecientes a la Comunidad de Madrid con competencias en materia de seguridad, atención y gestión de emergencias; la seguridad y política interior; la prevención y extinción de incendios y salvamentos; la Protección Civil; la atención de llamadas al número único europeo 112; la coordinación y demás facultades en relación con las Policías Locales de la Comunidad; la formación y calidad en materia de seguridad y emergencias; la coordinación del grupo operativo de Emergencia y Respuesta Inmediata de la Comunidad de Madrid (ERICAM); los espectáculos públicos y actividades recreativas, incluyendo los espectáculos taurinos; y las asociaciones de ámbito territorial de la Comunidad. Además, coordinará la acción de Madrid 112.

La puesta en marcha de la Agencia de Seguridad y Emergencia Madrid 112 da cumplimiento a uno de los compromisos de legislatura del Gobierno de la Comunidad de Madrid (compromiso 293 del programa electoral de Cristina Cifuentes).

NUEVA ORGANIZACIÓN

La creación de la Agencia supone una reorganización de la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia. Así, pasan a depender del centro la Dirección General de Seguridad, Protección Civil y Formación y la de Emergencias.

La nueva Dirección General de Seguridad, Protección Civil y Formación sustituye a la actual Dirección General de Seguridad. Asume las competencias que ésta tenía en seguridad y, además, suma las competencias en materia de Protección Civil que hasta ahora tenía asignadas la Dirección General de Protección Ciudadana.

Dentro de la nueva Dirección General se crea el Instituto de Formación Integral en Seguridad y Emergencias de la Comunidad de Madrid, que será responsable de la promoción, ordenación, coordinación, gestión y evaluación de todas las actividades de formación y calidad en emergencias.

Esto incluirá un Plan de Formación en materia de gestión de emergencias para todos los organismos implicados en la materia, el impulso de políticas y programas de calidad total en los mismos, la formación a los policías locales de la región y la de los voluntarios de Protección Civil.

COORDINACIÓN OPERATIVA

Por su parte, la nueva Dirección General de Emergencias sustituye a la actual Dirección General de Protección Ciudadana, asumiendo todas sus competencias, excepto las relativas a la Protección Civil. Como novedad, se hace cargo de la dirección del Cuerpo de Agentes Forestales de la Comunidad, que hasta ahora dependía de la Dirección General de Seguridad.



Oficina de Comunicación

Dentro de la nueva Dirección General, se crea una Subdirección General de Coordinación Operativa que, entre otras funciones, elaborará procedimientos de activación y actuación consensuados entre los diferentes servicios que prestan asistencia sanitaria y entre éstos y el resto de servicios que intervienen en emergencias. Asimismo, atenderá y coordinará las necesidades logísticas que surgen en emergencias y catástrofes tanto para los equipos de intervención como para los ciudadanos afectados por las mismas.

Por último, y dentro de esta reorganización de la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, la Dirección General de Justicia asume algunas competencias que hasta ahora dependían de la Dirección General de Seguridad. De esta manera, Justicia será ahora responsable del Registro de Fundaciones de la Comunidad y del Registro de Colegios Profesionales de la región.